

*Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Avellaneda, 4 de julio de 1990.

VISTO la Resolución N° 70/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada resolución se deja sin efecto el concurso de Ayudantes de Trabajos Prácticos de Primera Ordinarios para cubrir las cátedras "Metalografía y Tratamientos Térmicos e Instalación de Plantas Industriales" del Departamento de Mecánica

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento analizó detenidamente la totalidad de los antecedentes y aconsejó se ratifiquen los términos de la Resolución N° 70/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23068.

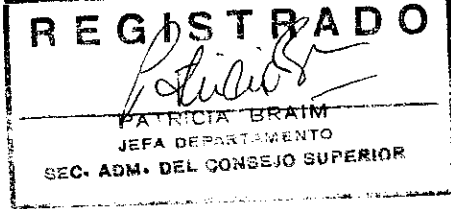
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 70/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca, mediante la cual se deja sin efecto el concurso de Ayudantes de Trabajos Prácticos de

///



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

///

Primera Ordinarios para cubrir la cátedra "Metalografía y Tratamientos Térmicos e Instalación de Plantas Industriales" del Departamento de Mecánica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 381/90

abc

Ingeniero **JUAN C. REGALCATTI**
RECTOR


Ing. **CIRIO A. MURAD**
SECRETARIO ACADEMICO